

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 96-2024-CU-UIGV
Lima, 30 de mayo de 2024

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 605-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento tres (103) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;



Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir ciento tres (103) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 605-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de las funciones del Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ANTICONA TALLA JOE JACK
2. CARBONELL ROMAN JOSE DEL CARMEN
3. DEL AGUILA ITOKAZU LUISANA
4. ESPINOZA MUÑOZ GABRIELA JULIA
5. FERNANDEZ NECIOSUP SILVIA MARIELA
6. HURTADO PEREZ KEVIN GARY
7. QUISPE CHANCAS RUSSELL FERNANDO
8. UGARTE RAFAILE MANUEL ANGEL
9. VINCES MAYORCA CATHERINE PILAR
10. ZACARI JOLLA JELI JESSICA

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** al siguiente egresado:

1. RICHLE GUTIERREZ HANS ANTONIO

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ACOSTA ARBILDO NELVI
2. ORBEGOZO LURITA ROSA YSABEL
3. PEÑA TRUJILLO AMBAR CAROLINA
4. QUISPE TICONA MARIA TERESA
5. SEDELMAYER OLIVERA DAYHANA ELIZABETH



ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. TABOADA RAMOS ALBERTO GUILLERMO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. MARQUEZ PALOMINO EVELYN LORENA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ACEVEDO PONCE HUMBERTO MARTIN
2. ADRIAN AMBIA ROSIO
3. ARROYO TRIGOZO MIRTHA ISABEL
4. BARRERA BRAVO FREDY SEBASTIAN
5. BOCKOS ALBAS CARLOS ALBERTO
6. BRAVO CACERES JUAN ALBERTO
7. BUSTAMANTE VARGAS DAVID
8. CHUMBES CONTRERAS NIXON GREGORIO
9. CRUZ LIRIO EMITERIO CELIDONIO
10. FUENTES GONZALES JOSE RAFAEL
11. LANEGRA MEDINA YVETTE ROSSANA
12. LOLI CHAVEZ MARIA CRISTINA
13. MENDOZA GARCIA PAMELA JOHANNA
14. PALOMINO MENDOZA RODNI
15. PINEDA PEREZ JORGE LUIS
16. RODRIGUEZ AGREDA ROSSMERY MARYLU
17. RODRIGUEZ PEÑA GONZALO
18. TAMARIZ MORALES LUIS BRANDO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. GAMONAL GONZALES MILCERIO
2. GOMEZ CHANG SILVIA.

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** al siguiente egresado:

1. CALDERON PILLACA MERLY NOEMI

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. ACOSTA QUISPE RENZO ISMAEL





ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** a los siguientes egresados:

1. CANCINO HUAMAN SOFIA NANCY
2. JIMENEZ RUJEL HELEN MARIELE

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. VARGAS GUEVARA GERALDINE DEL PILAR



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente egresado:

1. LANDEO TORRES EDUARDO ADRIAN

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BORDA SOLORZANO KARINA GISELLA
2. GALARRETA ESCALANTE SUSAN SHIRLEY
3. ROSAS TORREJON JAVIER DAVID
4. SOTO BEDOYA SILVIA ASTRID
5. SOTO LLOCLLA SERGIO HENRY

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. ISUIZA CLAUDIO SHIRLEY MARGRETH

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. ALVAREZ MENDOZA JORGE ARTURO
2. RAMOS NIETO JOHANNA TERESA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ACERO ACUÑA ALFREDO ALEX
2. BARRIENTOS VASQUEZ ALVARO RODRIGO
3. CUBAS SALDAÑA JAVIER ANTONIO
4. PALOMINO GUZMAN NATHAN JOEL
5. VELA JIMENEZ EDITH CRISTINA



ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de CONTADOR PÚBLICO a los siguientes bachilleres:

1. CASTRO ROJAS EDITH JUANA
2. FLORES MOLLEPAZA FIDEL

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA a los siguientes bachilleres:

1. CUSIHUAMAN CONDE CLAUDIA YSABEL
2. MONTES CHAVEZ HENRY ALBERTO
3. QUIROZ AYQUIPA CYNTHIA CORINA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO al siguiente bachiller:

1. BENITO MENDOZA JOYCE TOMIRIS

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO a los siguientes bachilleres:

1. ALIAGA ORTIZ MIRLA GERALDIN
2. BERNAOLA AYRES KIMBERLING MARJORIE
3. BRONCANO VILLAFANA HENRRY MANNY
4. CAJCHAYA APAZA ANGEL ROGERS
5. CALERO BARRENECHEA RODRIGO ALFONSO
6. CALLALLI ARAUJO BRAULIO ANTONIO
7. CAYETANO CHAVEZ MIRIAN MILUSKA
8. CHURA APAZA SIMON D NARIA
9. ESPINOZA RIVERA ARTEMIO ALFONSO
10. GARCIA LAGOS ELSA
11. HERMOZA KNUTZEN LUIS ALBERTO
12. HUARCAYA TORRES ZULEIKA YAZMINA
13. MATOS TORRES JAVIER ORLANDO
14. OCHOA MONTOYA JUAN CARLOS
15. SALINAS MENDOZA MARIA ELENA
16. SANDOVAL TORRES ALEX ALDO
17. TACANGA MALLQUI LEONCIO EDUARDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL a los siguientes bachilleres:

1. SAENZ SANDOVAL ETEL GISEL
2. SANCHEZ CHOQUE EVELYN

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a los siguientes bachilleres:

1. CHIPANA FLORES JACKELINE CAROLINA
2. GOMEZ VILLEGAS CAROLA SONIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA al siguiente bachiller:

1. POLO YGREDA PATRICIA EVELYN

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA al siguiente bachiller:

1. MENDOZA LA SERNA LUIS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA al siguiente bachiller:

1. POLAR FUENTES JAIME FREDDY

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS al siguiente bachiller:

1. ARANDA VARON GLORIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA al siguiente bachiller:

1. PURIS CONDOR ALBERTA ROCIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de CIRUJANO DENTISTA al siguiente bachiller:

1. HUANCA SALINAS KATHERINE KARLY

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

1. ALEGRIA DOMINGUEZ JOSSELINE MARCELA
2. VENEGAS CASAVARDE MARIA ROSA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a los siguientes bachilleres:

1. CARDENAS SANTILLAN JAHIR JESUS
2. ESPINOZA QUEZADA DIANA ROSA
3. SANCHEZ FERNANDEZ ANDREA VICTORIA
4. TOVAR PANTA PATRICIA IVONNE



ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:



1. CURACA CARRILLO MARIELA LIZET
2. SANTA CRUZ ANCHANTE MAYRA ALEJANDRA
3. VASQUEZ MANUYAMA CLARA ANGELA
4. VEGA ALCANTARA HERICA LUCIANA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** a:

1. ORDINOLA HERNANDEZ GABRIEL FELIPE



ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN** a:

1. BRAVO VASQUEZ JOSE MARIO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. TEJERO ALEGRE MAXIMO CECILIO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA